

# PROYECTO DE CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN

LIBRO TERCERO  
DERECHOS PERSONALES  
TÍTULO V

Otras fuentes de las obligaciones

CAPÍTULO 1

Responsabilidad civil

SECCIÓN 9ª

Supuestos especiales de responsabilidad

- Los arts. 1764/66, se reemplazan por el siguiente texto:
- Art. 1764. *La responsabilidad del Estado y de sus funcionarios por sus hechos y las omisiones por no cumplir, o por hacerlo de una manera irregular, las obligaciones legales que les están impuestas, se rige por las normas y disposiciones del derecho administrativo nacional o local, según corresponda. En ausencia de disposiciones expresas se aplican supletoriamente las disposiciones del presente Código.-*

